

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDAN INCLUIR AL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**COMISIÓN**), con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CONSTITUCIÓN**); Artículo 42 fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**); y en relación con lo establecido en el Artículo 39 numerales 1, 2, fracción XXIV, y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 220 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite el presente acuerdo bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1. Que la **CONSTITUCIÓN** prevé la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación (PRESUPUESTO), previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto respectivo presentado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que forman parte de la Ley de Ingresos de la Federación.
2. Que en términos del Artículo 42 fracción VIII, inciso f) de la LFPRH, corresponde a la **COMISIÓN** participar en el examen y discusión del PRESUPUESTO por sectores.
3. Que en términos del Artículo 39, numeral 1, numeral 2 fracción XXIV y numeral 3; Artículo 45, numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la **COMISIÓN** emitir el acuerdo sobre las propuestas de modificación al PRESUPUESTO 2012 en lo correspondiente al Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales exceptuando lo relacionado con la gestión del agua, competencia de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

4. Que el Artículo 220 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, establece que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de PRESUPUESTO por ramos y sectores, y corresponde a esta **COMISIÓN** observar los lineamientos y formatos para la presentación del análisis, opinión y modificaciones al Proyecto de Decreto del PRESUPUESTO 2012, o alguno de sus anexos.
5. Que es importante contar con un procedimiento de recepción y con criterios de aceptación de proyectos ambientales que garanticen la viabilidad de los proyectos que pretendan incluirse al Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del PRESUPUESTO 2012.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDAN INCLUIR AL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012**

**PRIMERO.** Los proyectos ambientales que pretendan ser incluidos al PRESUPUESTO del Ramo 16 o alguno de sus anexos. Medio Ambiente y Recursos Naturales para el Ejercicio Fiscal de 2012, serán recibidos **únicamente** vía electrónica a través del **Sistema de Recepción y Revisión de Proyectos Ambientales, PEF 2012**; publicado en el micrositio de la **COMISIÓN**. El periodo de recepción de los proyectos ambientales inicia el lunes **5 DE SEPTIEMBRE** y finaliza el viernes **14 DE OCTUBRE** de 2011.

**SEGUNDO.** Previa a la fase de recepción de proyectos, la **COMISIÓN** realizará talleres para presentar el **Sistema de Recepción y Revisión de Proyectos Ambientales, PEF 2012** y solventar las dudas relacionadas con la información solicitada. También se darán a conocer los tipos de proyectos que pueden ser presentados, así como, aquellos que no son competencia de esta **COMISIÓN**.

**TERCERO.** Esta **COMISIÓN** recomienda considerar los siguientes planes y programas en la elaboración de los proyectos ambientales.

- 1) Plan Nacional de Desarrollo 2007 -2012<sup>1</sup>
- 2) Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de Residuos<sup>2</sup>.
- 3) Los Planes Estatales de Desarrollo
- 4) Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012<sup>3</sup>
- 5) Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012<sup>4</sup>
- 6) Estrategia Nacional de Cambio Climático 2007<sup>5</sup>
- 7) Marco de Políticas de Adaptación de Mediano Plazo<sup>6</sup>

**CUARTO.** Todos y cada uno de los proyectos ambientales que sean recibidos a través del **Sistema de Recepción y Revisión de Proyectos Ambientales, PEF 2012**, en la **COMISIÓN**, deberán contener como mínimo lo siguiente:

#### **1. INFORMACIÓN GENÉRICA DEL PROYECTO**

- Nombre del Proyecto
- Orden de Prioridad Estatal del proyecto
- Para el caso de proyectos municipales, presentar el acuerdo o aval del Gobierno del Estado
- Entidad Federativa donde se desarrollará el proyecto
- Municipio (s) en donde se desarrollará el proyecto

#### **2. DATOS DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO: ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO**

- Nombre/ Apellido Paterno/ Apellido Materno
- Cargo del responsable administrativo
- Unidad Administrativa
- Dirección (Calle y Número/ Entidad/ Municipio/ Localidad/ CP/ Colonia)
- Teléfono (Lada/ Número/ Extensión)
- Celular (Lada/ Número)
- Correo Electrónico

<sup>1</sup> [http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND\\_2007-2012.pdf](http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf)

<sup>2</sup> <http://www.semarnat.gob.mx/programassubsidios/Documents/PNPGIR.pdf>

<sup>3</sup> <http://www.semarnat.gob.mx/Documents/PSMAyRN%2021%20ene%2008.pdf>

<sup>4</sup> [http://www.cambioclimatico.gob.mx/images/stories/PDF/pecc\\_capitulos.pdf](http://www.cambioclimatico.gob.mx/images/stories/PDF/pecc_capitulos.pdf)

<sup>5</sup> <http://www.cambioclimatico.gob.mx/images/stories/PDF/mpamp.pdf>

<sup>6</sup> <http://www.cambioclimatico.gob.mx/images/stories/PDF/ENACC.pdf>

### **3. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO**

- Resumen ejecutivo del proyecto
- Problemática que sustenta el proyecto
- Objetivo general y objetivos específicos
- Descripción resumida del proyecto
- Descripción de la ubicación física del proyecto
- Resultados finales esperados de la aplicación del recurso solicitado (Estudios, infraestructura o actividades)
- En su caso, coordenadas geográficas del lugar

### **4. BENEFICIOS ESPERADOS CUANTIFICABLES**

- Metas e Indicadores
- Alineación del proyecto al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007 – 2012
- Beneficios ambientales
- Beneficios sociales
- Población beneficiada
- Empleos generados (Permanentes y eventuales)

### **5. INFORMACIÓN LEGAL DEL PROYECTO**

- Garantía de no conflicto de la tierra o documento legal que acredite la legítima propiedad del predio en donde se desarrollará el proyecto
- Resolutivo autorizado en materia de impacto ambiental o solicitud de trámite con sello oficial
- Autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales o solicitud de trámite con sello oficial
- Normas Oficiales Mexicanas que cumplirá el proyecto
- Autorización, permiso o concesión de zona marítimo federal terrestre
- Otras autorizaciones federales, estatales y municipales requeridas para el funcionamiento del proyecto

### **6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO**

- Inversión total del proyecto para 2012
  - a) Inversión del Gobierno Federal
  - b) Inversión del Gobierno Estatal
  - c) Inversión del Gobierno Municipal
- Calendario mensual 2012 que incluya las actividades a desarrollar y las ministraciones del Gobierno Federal

**QUINTO.** Todos y cada uno de los proyectos ambientales que sean recibidos por la **COMISIÓN**, para su inclusión al PRESUPUESTO 2012, deberán ser materia del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SEXTO.** Los proyectos ambientales prioritarios para esta **COMISIÓN** son los siguientes:

1. Proyectos que se incluyen en el Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos tales como: rellenos sanitarios, plantas de selección de residuos, centros integrales de reciclaje, aprovechamiento y tratamiento de residuos, estaciones de transferencia etc. Se excluyen los tipos de tratamiento térmico, incineración, gasificación, pirolisis y plasma.
2. Viveros forestales y reforestación con especies nativas.
3. Inventarios de emisiones, programas y equipos de monitoreo de la calidad del aire, así como, programas estatales para mejorar la calidad del aire.
4. Acciones de conservación, protección y restauración de bosques y suelos en Áreas Naturales Protegidas Estatales y Federales, en Áreas Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad y en parques ecológicos urbanos.
5. Programas de prevención y control de incendios, así como, equipos y torres de vigilancia contra incendios forestales. Programas y equipos para el combate de plagas en zonas forestales, asimismo, proyectos de saneamiento ambiental forestal, maderable y no maderable.
6. Centros de Educación Ambiental.
7. Alumbrado público con luminarias que utilicen tecnologías eficientes en ahorro de energía, autorizadas por las normas vigentes para la disminución de gases de efecto invernadero y el ahorro de energía.
8. Creación y fortalecimiento de Procuradurías de Justicia Ambiental.

**SÉPTIMO.** Los criterios para la aceptación de proyectos serán los siguientes:

- Que ingresen a través del **Sistema de Recepción y Revisión de Proyectos Ambientales, PEF 2012** en el periodo establecido en el Resolutivo **PRIMERO**.
- Que estén alineados a los planes y programas listados en el Resolutivo **TERCERO**.
- Que presenten al menos la información mínima requerida en el Resolutivo **CUARTO**.

- Que sean competencia de esta **COMISIÓN** como se establece en el Resolutivo **QUINTO**.
- Que sean prioritarios para esta **COMISIÓN** como se establece en el resolutivo **SEXTO**.

**OCTAVO.** Los proyectos que reciba, revise y acepte la **COMISIÓN** serán incluidos en la ***Opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012***, ordenados de acuerdo a las prioridades estatales y enlistados en el formato denominado ***Solicitud de Inclusión de Proyectos de Inversión al Presupuesto 2012*** (Ver Anexo 1) y entregados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y conforme a los lineamientos que dicha Comisión establezca para regular la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen, discusión y modificación del Decreto de Proyecto de PRESUPUESTO 2012.

**NOVENO.** En el caso de que sea necesario modificar el orden de los proyectos, dadas las restricciones presupuestales, se permitirá ajustar los montos del costo total de los proyectos aceptados para que se apeguen al presupuesto y prevalezca su prioridad dentro del listado, o bien el intercambio de proyectos entre los enlistados en el formato que se entregue a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que se menciona en el Resolutivo anterior. El nuevo listado con la modificación se enviará nuevamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en ***Alcance a la Opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012***.

**DECIMO.** El recurso asignado a la entidad federativa, estará sujeto al cumplimiento de la normatividad federal aplicable en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su Reglamento, en las demás disposiciones aplicables y, en lo conducente, a la normatividad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para la ejecución de los recursos, se considerarán los siguientes lineamientos:

- a) A partir del inicio del ejercicio fiscal y hasta el último día hábil de **FEBRERO**, las entidades federativas que tengan asignado un monto presupuestal, presentarán los Anexos Técnicos de los proyectos aprobados por esta **COMISIÓN** ante la SEMARNAT para que conforme a los lineamientos del programa cuenten con la validación técnica, procediéndose de manera expedita.
- b) A mediados de **ENERO** la SEMARNAT tendrá que dar a conocer a esta **COMISIÓN**, la versión final del Convenio de Coordinación y los criterios de validación de proyectos.
- c) La fase de validación técnica de proyectos, por parte de SEMARNAT, y el cumplimiento de las condicionantes de ministración de recursos (convenios firmados, proyectos validados, anexos técnicos rubricados y cuentas bancarias), por parte de las entidades federativas, se cerrará a más tardar el **31 DE MARZO DE 2012**, lo que implica que después de esta fecha no se aceptarán modificaciones al listado de proyectos aprobados por esta **COMISIÓN**.
- d) Las entidades federativas tendrán la opción de enviar a esta **COMISIÓN**, informes de avances físicos y financieros cuyo seguimiento, control y apoyo será función de la Subcomisión de Presupuesto de esta **COMISIÓN**.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Cuando no sea posible la ejecución oportuna de los proyectos aprobados por la **COMISIÓN** en el PRESUPUESTO 2012, la entidad federativa podrá hacer uso de los recursos en la adquisición de maquinaria y equipo, previa aprobación de esta **COMISIÓN**, con la finalidad de no generar subejercicios.

Los equipos podrán ser los siguientes:

- Equipos de vigilancia para la prevención y combate de incendios forestales.
- Equipos para recolección y manejo de residuos.
- Equipos de medición y monitoreo de la calidad del aire para ciudades con más de 500,000 habitantes.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de Agosto de 2011.

